

VIEDMA, 08 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las designaciones, asignaciones de horas cátedra y relevos de funciones 2013 correspondientes al CEM Rural en entorno virtual;

Que es necesario garantizar la continuidad del CEM Rural en Entorno Virtual, incluida e integrada en la Educación Secundaria Obligatoria, derecho social para todos los habitantes de la provincia de Río Negro, tal lo establece la Ley Orgánica de Educación N° 4819;

Que mediante Resolución N° 305/13 del CPE se estableció, el funcionamiento del CEM Rural integrado por Coordinador General, Profesores Redactores para el entorno virtual y Profesores Tutores de Maestros Coordinadores en Sede;

Que mediante dicha norma se estableció, la carga laboral necesaria para las tareas de profesor redactor -20 hs cátedras para Ciclo Básico, 15 hs para el Ciclo Superior-; Profesor Tutor - 15 hs cátedras para el Ciclo Básico y Ciclo Superior-

Que en el Anexo II de la Resolución N° 305/13 se establece la carga horaria del Profesor / redactor, que será asignada a término;

Que en dicho anexo por error de tipeo se asignó 2500 puntos a los Maestros Coordinadores en Sede correspondiendo asignar 2522 puntos;

Que en el Anexo III de la Resolución N° 305/13 se asignaron horas cátedra a diversos docentes que deben regularizar su situación laboral;

Que los docentes designados reúnen los perfiles necesarios para los roles propuestos;

Que a pedido de la comunidad de Mencué y Naupahuén se rectifica las Sedes supervisivas de acuerdo al lugar más cercano;

Que en la Resolución N° 305/13, se omitió la incorporación de las Sedes y la designación de los Maestros Coordinadores de las Sedes Laguna Blanca,, Yaminue, El Manso , así como el Maestro Coordinador por excepción de Lago Pellegrini;

Que atento a las dificultades experimentada para el acceso a los Parajes que son Sede de CEM Rural, debe priorizarse aquellos aspirantes residentes;

Que deben considerarse también las situaciones de Sedes Rurales con estudiantes en proceso de inclusión, para la designación de un maestro coordinador en Sede, mas si a si se evaluara con el informe Psicopedagógico correspondiente;

Que así mismo se hace necesario atender los requerimientos de la comunidad y dar continuidad a las tareas de extensión que se implementan en las sedes;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, en el Anexo II de la Resolución N° 305/13, punto 1 el apartado CARGA HORARIA:

Donde dice:

“...Profesor- redactor/a de los módulos en el Ciclo Básico 20 hs cátedras asignadas mediante designación trimestral...”

“...Profesor en redactor de los módulos en el ciclo orientado, formación general, asignadas mediante designación trimestral...”

“...Profesor redactor de los módulos en el Ciclo Orientado, formación específica 20 hs cátedras, asignadas mediante designación trimestral...”

Debe Decir:

“... Profesor- redactor/a de los módulos en el Ciclo Básico 20 hs cátedra.”

“...Profesor en redactor de los módulos en el ciclo orientado, formación general.”

“...Profesor redactor de los módulos en el Ciclo Orientado, formación específica”

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, los Anexo III y IV de la Resolución N° 305/13.-

ARTICULO 3°.- RELEVAR en sus funciones a partir del 15 de Febrero del 2013 y hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias del 2014, a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente, para cumplir funciones en el CEM Rural en entorno virtual, dependiendo de la Dirección de Enseñanza Secundaria en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89, y según la estructura aprobada por Resolución N° 305/2013.-

ARTICULO 4°.- RELEVAR en sus funciones a partir del 15 de Marzo y hasta y hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias del 2014 a los docente que se detalla en el Anexo II, de la presente para cumplir funciones en el CEM Rural en Entorno Virtual, dependiendo de la Dirección de Enseñanza Secundaria en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR las siguientes prioridades para la designación de los aspirantes a cubrir los cargos de Maestros Coordinadores en Sede:

- 1- residencia en la localización de la Sede
- 2- los demás requisitos y orden de merito establecidos en la Res. TO 100/95, para las designaciones de nivel secundario.

ARTICULO 6°.- ASIGNAR Horas cátedra, a partir del 15 de Febrero y hasta el día previo a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2014 a los docentes detallados en el Anexo III para cumplir las funciones de Tutores en el CEM Rural.-

ARTICULO 7°.- ASIGNAR Horas cátedra, a partir del 15 de Marzo y hasta el día previo a la Asamblea de Interinatos y Suplencias año 2014 a los docentes que se consignan en el anexo IV para cumplir las funciones en el CEM Rural.-

ARTICULO 8°.- DESIGNAR a partir del 25 de marzo de 2013 y hasta el día anterior a la asamblea presencial de 2014 a los Maestros Coordinadores en Sede que se detallan en el Anexo III.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que cuando hubiera estudiantes en proceso de inclusión o una matrícula superior a 20 inscriptos, todos del Ciclo Básico, el Maestro Coordinador en SEDE deberá enviar el informe Psicopedagógico obrante en el legajo del alumno y el certificado de discapacidad correspondiente, a la Dirección de Educación Secundaria para evaluar la asignación de un Maestro Coordinador de Sede más.-

ARTICULO 10°.- ESTABLECER que los docentes serán responsables de informar dentro de las 48 horas las modificaciones que se produzcan en sus situaciones de revista.-

ARTICULO 11°.- RECTIFICAR, la zona Supervisiva, asignada en Resolución N° 305/13, para las sedes CEM RURAL de Mengué y Naupahuén, corresponde:

SEDES	SUPERVISIONES
Mengué	Sur I, Ing. Jacobacci
Naupahuén	AVE, Gral Roca.

ARTICULO 12°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria Zonas I y II de Viedma, y por su intermedio a los respectivos establecimientos educativos, UnTER, y archivar.-

RESOLUCION N° 820

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 820

RELEVO DE FUNCIONES A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO.

Docente	CUIL	Institución	Horas	Situación de Revista
Campos, Gabriela	23-24994215-4	CET N° 6	5 hs 1°1° TT. Lengua y literatura	Titular
Campos, Gabriela	23-24994215-4	CENS N° 8	5 hs 1°1° TN Lengua Lit. Co	Titular
Campos, Gabriela	23-24994215-4	CENS N° 1	4 hs 3 “B” TN. Lengua y Literatura	Interina
Campos, Gabriela	23-24994215-4	CEM N° 4	3 hs 4°1° GP TM Lit. Art y Soc.	Interina
Campos, Gabriela	23-24994215-4	CEM N° 4	3 hs 5°1° GP TM Com Oral y Escrita.	Interina
Crisol, Débora Lorena	27-27015089-1	CEM N° 4	26hs Biología TM	Titular
Crisol, Débora Lorena	27-27015089-1	CET N° 11	4hs Biología 1°2° TM	Interina
Crisol, Débora Lorena	27-27015089-1	CET N° 11	4hs Biología TM 2°2°	Suplente
Cuevas, María Antonia	23-26842156-4	CENS N° 17	4 hs 2° 1°. TN. Leng y Lit	Interina
Cuevas, María Antonia	23-26842156-4	CENS N° 17	4 hs 2°2° TN. Leng y Lit.	Interina
Cuevas, María Antonia	23-26842156-4	CEM N° 84	3hs 5° Lit Art y Sociedad. TT	Interina
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 18	21hs Química, TM	Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 18	3 hs Química 5°2° TM	Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 18	3 hs Química 4°3° TM	Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 4	2 hs Física 4°GP. TM	Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 4	2 hs Física 4° CS TM	Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 4	2 hs Física 5° CS. TM	Titular

De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CEM N° 4	2hs Física 5° P. TM	Titular
Fabbri, Gretel Sabrina	27-27414709-7	CEM N° 84	29hs. Química TT	Interino
Fabbri, Gretel Sabrina	27-27414709-7	CENS N° 8	3 hs 3°1° Química TN	Titular
Fabbri, Gretel Sabrina	27-27414709-7	CET N° 11	2hs 2° 4° química TM	Titular
Galbarini, Paola	23-21451550-4	CEM N° 84	18 hs Lengua y Literatura. TT	Interina
Jauregui, Matías	23-28071036-9	CEM N° 8	2hs Geografía 5°2° TM	Interino
Larralde, María Soledad	27-29235029-0	CEM N° 18	1 cargo de Preceptora TM	Titular
Luciano, Hernan Lucas	20-28949441-4	Escuela N° 261	Maestro EEF TT	Titular
Olivera, Sebastian Ruben	20-29085841-1	CET N° 11	3 hs4°1° Ingles 3 hs5°1° Ingles	Interino
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 17	3hs 1°1° SA Geografía TN	Interina
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 17	3hs 2°2° RH Geografía TN	Interina
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 1	3hs 1°3° Geografía TN	Interina
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 1	3hs 1°1° Geografía TN	Interina
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 1	3hs 1°4° Geografía TN	Interina
Porro, Ariana Elisabth	27-24437567-2	CENS N° 1	3hs 2°4° Geografía TN	Interina

ANEXO II – RESOLUCION N° 820

RELEVO DE FUNCIONES A PARTIR DEL 15 DE MARZO

Docente	CUIL	Institución	Horas	Situación de Revista
Arca, Sonia	27-12057017-5	CET N° 11	3 hs 4°2° TT 3hs 3°1° TT 3hs 3°2° TT 3hs 5°2° TT Química	Titular
Arca, Sonia	27-12057017-5	CEM N° 19	2hs 3°1° Química 2hs 4°2° Química T V	Disponibilidad Titular
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CET N° 11	3hs Física 4°1° TT	Suplente Condicional
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CET N° 11	3hs Física 4°2° TT	Suplente Condicional
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	CET N° 11	3hs Física 5°1° TT	Suplente Condicional
Gonzales, Olga Rita	27-12298839-8	CET N° 6	6hs3°2° T T Matemática	Titular
Vía, Luis Enrique	20-14014384-8	CEM N° 84	18hs. TT Educación Artística	Titular

ANEXO III – RESOLUCION N° 820

(a) ASIGNACIÓN DE HORAS CATEDRA A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO

Docente	CUIL	Horas	Espacio
Boggio, Ruth Lucia	27-24146765-7	15 hs	Biología CS Redactora
Crisol, Débora Lorena	27-27015089-1	1 hs	Redactora y Tutora Biología CB
Campos, Gabriela	23-24994215-4	10 hs	Redactora y Tutora Lengua y Literatura CS
Cuevas, María Antonia	23-26842156-4	24 hs	Redactora y Tutora Lengua y Literatura CB
DE Jesús, María Eugenia	27-32246692-2	35 hs	Redactora y Tutora Educación Cívica CB
Fabbri, Gretel Sabrina	27-27414709-7	1 hs	Redactora y tutora en el Ciclo Superior
Galbarini, Paola	23-21451550-4	2 hs	Redactora Ciclo Básico Lengua y Literatura
Jauregui, Matías	23-28071036-9	33 hs	Redactor y Tutor Historia CB
Larralde, María Soledad	27-29235029-0	15 hs	Redactora y Tutora Educación Física CS
Lorca, Viviana	27-17900244-8	15 hs	Tutora Música CB
Luciano, Hernán Lucas	20-28949441-4	25 hs	Redactor y Tutor Educación Física CB
Olivera, Sebastian Rubén	20-29085841-1	24 hs	Ciclo Superior Redactor y Tutor
Ponce de León, Virginia	27-27378849-8	30 hs	Tutora Matemática CS y CB
Porro, Ariana Elizabeth	27-24437567-2	17 hs	Redactora y Tutora Geografía CB
Quiñones Meier, Julieta Elisa	23-31063417-4	15 hs	Redactora Pensamiento Crítico y Ciudadanía CS
Rachilla, Viviana Elizabeth	27-29898497-6	35 hs	Redactora y Tutora Ingles CB
Ríos, Natalia	27-29504944-3	30 hs	Redactora y Tutora Producción arte y contexto social
Vega, Yamila Graciela	27-27128601-0	30 hs	Redactora y Tutora Espacios y procesos Sociales

(b) ASIGNACIÓN DE CARGOS DE MAESTRO COORDINADOR EN SEDE A PARTIR DEL 25 DE MARZO.

Docente	CUIL	Sede y Artículo de Referencia de esta Resolución.
Pouso, Nelson Darío	20-33654278-3	LAGUNA BLANCA- ART. 5-1
Echepareborda, Oscar	20-33239901-3	YAMINUE. ARTICULO 5.1
Soria Yamila	27-31083584-5	EL MANSO. ARTICULO 5.1
Sosa, Patricia Mabel	27-25533115-4	LAGO PELLEGRINI. ART. 9

ANEXO IV - RESOLUCION N° 820

ASIGNACIÓN DE HORAS CATEDRA A PARTIR DEL 15 DE MARZO

Docente	CUIL	Horas	Espacio
De La Cruz, María Martha	27-18494517-2	6	Redactor Física CS
Gonzales, Olga Rita	27-12298839-8	14 hs	Redactora Ciclo Básico Matemática
Panetta, Alejandra	27-18494512-1	15ha	Tutora Física CS
Pridebailo, Roberto José	20-27128592-3	20 hs	Redactor Música CB
Rosbaco, Nicolás Gustavo	23-24698955-3	15 hs	Redactor Matemática CS
Vía, Luis Enrique	20-14014384-8	17hs	Redactor y Tutor de Educación Artística